

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°21 de fecha 15 de julio del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°21 Ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBASE**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°255

Se aprueba Acta de Concejo Extraordinario N°03 de fecha 06 julio 2026.

Votación: Unánime

Acuerdo N°256

Se aprueba autorización suscripción de contrato por un monto igual o superior a 500 UTM, en virtud de lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley 18.695. "Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Concón".

Votación: Unánime

Acuerdo N°257

Se aprueba autorización suscripción de contrato por un monto igual o superior a 500 UTM, en virtud de lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley 18.695. “Adquisición Camioneta de Emergencias, Comuna de Concón” BIP: 40059932-0.
Votación: Unánime

Acuerdo N°258

Se aprueba modificación de inicio a la reunión de 09:00 horas a 09:45 horas.
Votación: Unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/MLEG/MPUV

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

